



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057- 2009-MPM

Moyobamba,

12 MAR 2009

VISTO:

El Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el año fiscal 2009, formulado y presentado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Estadística e Informática, alcanzado al Despacho de Alcaldía, mediante Informe N° 026-2009-MPM/OGPPEI, y corregido mediante Informe N°37-2009-MPM/OGPPEI.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión de corto plazo, supervisor de los objetivos y metas en el periodo del año 2009, y que tiene por finalidad orientar a las diferentes unidades orgánicas que conforman la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el desarrollo y ejecución de sus planes de acción en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional; además, contribuye a lograr una gestión eficiente y eficaz en todos los niveles de la organización.

Que es propósito de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, priorizar, organizar y programar las acciones de corto plazo de todas sus unidades orgánicas, teniendo como marco el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 126-2007-CPM, y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 127-2007-CPM; teniendo como fundamento Legal la Directiva N° 006-2007-IEF/76.01 y su modificatoria por la "Directiva para la Programación, Formulación del Presupuesto del Sector Público", concordante con el Artículo 8 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, el artículo 38°, numeral 3, del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza N° 092-MPM, de fecha 27 de Diciembre del 2004, establece: "Que es atribución de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Estadística e Informática la formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional, en estrecha coordinación con los demás órganos de la municipalidad".

Que, el Plan Operativo Institucional del año 2009 se ha consolidado en documento único los diferentes objetivos, metas, actividades y requerimientos de la Alcaldía, las Gerencias, y las diversas Oficinas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a fin de asegurar la racionalización y evaluación de la gestión municipal.

Con la facultad que confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI), de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al año fiscal 2009, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Estadística e Informática la correcta ejecución y constante evaluación del Plan Operativo Institucional aprobado por el artículo anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN

Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE